

PÓLIZA No. 1 – RUN OFF OIC

Anexo 9 - Condiciones Técnicas Obligatorias Para el Seguro de vida deudor de créditos relacionados a Garantía hipotecarias

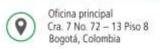
Vigencia: 31 de julio de 2022 a las 24:00 hasta 31 de julio de 2023 a las 24:00

NOMBRE DE ASEGURADORA:

- 1. Continuidad de Condiciones de tasas de la cartera vigente heredada de OIC:
 - a. Créditos vigentes Desembolsados hasta el 30 de septiembre 2014: Tasa mensual 0,110%
 - b. Créditos vigentes Desembolsados desde 01 de octubre de 2014: Tasa mensual 0,120%
 - c. Se deben mantener las extraprimas aplicadas al momento del inicio de la vigencia de la póliza

COBERTURAS	CONDICIONES REQUERIDAS 2022-2023	
AMPAROS		
Muerte por cualquier causa:	Ampara durante la vigencia de este seguro, y con motivo del fallecimiento natural o accidental del asegurado, indemnizará a los beneficiarios hasta la suma contratada. Incluye Homicidio, Suicidio, Terrorismo (siempre que el asegurado no participe en estos actos terroristas), muerte presunta por desaparecimiento previa sentencia de autoridad competente y SIDA siempre y cuando no sea preexistente.	







Incapacidad total y permanente:

Mediante este amparo, la Compañía cubre el riesgo de incapacidad total y permanente, entendiéndose por tal la que produzca lesiones orgánicas o alteraciones funcionales incurables que de por vida impidan a la persona desempeñar cualquier trabajo o actividad remunerada para el cual se encuentre calificado en razón de su educación, entrenamiento, o experiencia, cuyas causas (enfermedades o accidentes), consecuencias y fechas de estructuración ocurran dentro de la vigencia de póliza. Dicha incapacidad debe haber existido por un período continuo no menor de ciento cincuenta (150) días y no haya sido provocada por el asegurado.

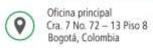
NOTA: la obligación condicional de LA COMPAÑÍA nacerá en el momento del fallecimiento o incapacidad total y permanente de uno de cualquiera de los asegurados (titular del crédito – deudor solidario o codeudor). El pago de la indemnización por la ocurrencia de algún evento amparado dará por terminada automáticamente la cobertura otorgada

AMPAROS ADICIONALES

Auxilios Funerarios (Como Valor Adicional)

En caso de fallecimiento del asegurado, los beneficiarios podrán disponer de una suma adicional

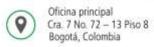






	para auxilios funerarios equivalente a \$2.000.000	
Renta de libre destinación:	En caso de ITP se otorgará un pago único de \$500.000, de libre destinación.	
GRUPO ASEGURADO		
PERSONAS ASEGURABLES	Titulares de créditos de la cartera originada en OIC - según la naturaleza de Runoff	
VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL	El valor asegurado corresponde al saldo inicial del crédito.	
VALOR MÁXIMO ASEGURADO INDIVIDUAL	El límite máximo de valor asegurado es \$550.000.000 para deudores asegurados con edad hasta 69 años. Para deudores asegurados con edad igual o superior a 70 años el límite máximo de valor asegurado es \$200.000.000.	
EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA Y PLAZOS		
EDAD MÁXIMA DE INGRESO Y PERMANENCIA AMPARO BÁSICO E INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	Muerte por cualquier causa Edad mínima de ingreso 18 años, máxima de ingreso 70 años y 364 días con permanencia hasta la finalización de la deuda	
	Incapacidad total y Permanente Edad mínima de ingreso 18 años, máxima de ingreso 65 años y permanencia hasta los 70 años.	
PLAZOS CRÉDITO	Mínimo 3 meses - Máximo 120 meses	
CONDICIONES ECONÓMICAS		
TASAS	Tasa de Riesgo mensual expresada en porcentaje de tres(3) decimales	
	Créditos vigentes Desembolsados hasta el 30 de septiembre 2014: Tasa mensual 0,110% Créditos vigentes Desembolsados desde 01 de octubre de 2014: Tasa mensual 0,120% Se deben mantener las extra primas aplicadas almomento del inicio de la vigencia de la póliza	
TARIFA DE RECAUDO	47% + IVA	







AMPARO AUTOMÁTICO

Para deudores con edad hasta 62 años y valores asegurados hasta \$30.000.000 tendrán amparo automático desde la fecha del desembolso del crédito. El tomador deberá enviar el listado de las personas que cumplen estas características dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de novedad para que opere esta condición. Para deudores con edad hasta 62 años y valor asegurado superior a \$30.000.000 el amparo bajo esta póliza será automático hasta 30 días siempre que diligencie solicitud individual de seguro, su valor no sea superior a \$ 200.000.000 y se

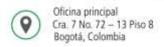






	Encuentre en buen estado de salud. Esto es que su habilidad física no se encuentre de manera reducida, ni padezca o haya padecido de enfermedades mentales, cerebrovasculares, renales, cáncer, cardiovasculares, pulmonares, gastrointestinales,hipertensión arterial, diabetes, alcoholismo, tabaquismo, drogadicción, SIDA y en general cualquier otro tipo de enfermedad o patología preexistente a la fecha de ingreso.
CONTINUIDAD DE COBERTURA	Se otorga el beneficio de continuidad a todos los deudores del Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento que a la fecha de iniciación del seguro se encontraban amparados en la póliza anterior, definida como la extensión de las condiciones que traía el asegurado respecto a edad, valor asegurado, estado de salud y condiciones de suscripción de la Compañía de Seguros anterior a la contratación de este seguro. Así mismo en caso de reestructuraciones se debe mantener la continuidad de la cobertura sin exigirse requisitos de asegurabilidad si supera el amparo automático por monto o edad.
REVOCACIÓN POR PARTE DEL TOMADOR	La institución financiera podrá dar por terminado el contrato unilateralmente con un preaviso mínimo de noventa (90) días calendario.
PLAZO PARA EL PAGO DE LA PRIMA A LA ASEGURADORA	El plazo para el pago de la prima a la Aseguradora será de sesenta (60) días calendario desde la fecha de emisión del cobro del certificado.
BENEFICIARIOS	El tomador de la póliza hasta el saldo insoluto de la deuda (incluyendo el capital no pagado más los intereses de mora y corrientes, primas de seguro y cualquier otra suma que se relacione con la misma operación del crédito) para el amparo de Muerte e Incapacidad Total y Permanente. Para el valor restante y los amparos adicionales los libremente designados por el tomador o en su defecto los de ley.
SINIESTROS	
DOCUMENTOS MÍNIMOS PARA EL PAGO DE SINIESTROS EN EL AMPARO BÁSICO DE VIDA	 Cédula de Ciudadanía Historia clínica Registro civil de defunción del asegurado en original, copia al carbón y /o fotocopia del original debidamente autenticada Acta de levantamiento del cadáver, necropsia, informe de la autoridad competente o fotocopia legible del croquis de tránsito, según sea el caso.



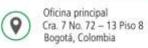




DOCUMENTOS MÍNIMOS PARA EL PAGO DE SINIESTROS EN EL AMPARO DE ITP

- Cédula de Ciudadanía
- Historia clínica de la enfermedad
- Informe de la Junta Regional de calificación (Incapacidad total y permanente)







PLAZO PARA EL PAGO DE SINIESTROS

Las reclamaciones serán resueltas dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de entrega a la aseguradora de la totalidad de los documentos que acreditan la ocurrencia del siniestro y su cuantía. Lo anterior, siempre y cuando los beneficiarios estén debidamente designados.

CONDICIONES OPERATIVAS

9. Declaración de Asegurabilidad:

Acepta el no diligenciamiento de la declaración de asegurabilidad, para ingresos nuevos hasta \$ 30.000.000 con edad hasta 62 años, y se cubre con los siguientes periodos de carencia con base en el inicio de cobertura individual:

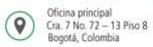
Día 1 hasta día 30: Cubre muerte o incapacidad solamente por accidente

Día 31 hasta día 60: Cubre muerte o incapacidad a consecuencia de enfermedades excepto Sida, cardiopatías crónicas, enfermedades neurológicas crónicas, enfermedades respiratorias crónicas, cáncer, cirrosis hepática e insuficiencia renal crónica.

A partir del día 61: Cubre muerte o incapacidad a consecuencia de enfermedades incluyendo Sida, cardiopatías crónicas, enfermedades neurológicas crónicas, enfermedades respiratorias crónicas, cáncer,

cirrosis hepática e insuficiencia renal crónica.







REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD

Suma Asegurada Desde

18 Hasta 50 Años:

- Valores Asegurados hasta \$30.000.000: Sin requisitos médicos
- Desde \$30.000.001 hasta \$300.000.000:Declaración de asegurabilidad
- Desde \$300.000.001 hasta \$550.000.000:
 Declaración de asegurabilidad Examen Médico y parcial de orina

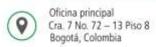
Desde 51 Hasta 62 Años

- Valores Asegurados hasta \$30.000.000: Sin requisitos médicos
- Desde \$30.000.001 hasta \$300.000.000:Declaración de asegurabilidad
- Desde \$300.000.001 hasta \$550.000.000:
 Declaración de asegurabilidad Examen Médico y parcial de orina

Desde 63 Hasta 70 Años

- Valores Asegurados hasta \$30.000.000:
 Declaración de asegurabilidad
- Desde \$30.000.001 hasta
 \$300.000.000:Declaración de asegurabilidad -Examen Médico y parcial de orina
- Desde \$300.000.001 hasta \$550.000.000:
 Declaración de asegurabilidad Examen Médico y parcial de orina







COSTO DE LOS EXÁMENES	Los asume 100% la aseguradora, incluyendo exámenes básicos a domicilio ilimitados y exámenes especializados cuando haya lugar a ellos
VALIDEZ DE LOS EXÁMENES MÉDICOS	Mínimo un (1) año para cualquier patología
REPORTE DE NOVEDADES	El tomador suministrará mensualmente un listado de clientes nuevos para emisión de certificado individual de seguro. Para el recaudo se reportará el valor total de la facturación.

CLAUSULADO GENERAL FORMA HDIV 13-01 / 8-13



